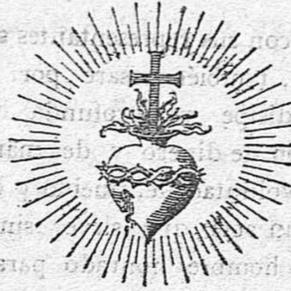


El Grano de Arena



El que no está conmigo está contra mí.
San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS

El que no recoge conmigo desparra. El
San Lucas cap. X

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Administración: Plaza Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

APOSTOLADO DE LA ORACION

Febrero

Intención general aprobada y bendecida por Sa. Santidad

El horror al pecado

ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que todos se convenzan de que el pecado es el mayor mal, en esta vida y en la otra.

RESOLUCION APOSTOLICA

No cometer ningún pecado mortal y evitar el pecado venial.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª Las almas que peligran en las diversiones de Carnaval.
- 2.ª La instrucción religiosa de los niños.
- 3.ª Los obreros apartados de las prácticas cristianas.

Conversiones 24. — Enfermos 21. — Atribulados 10. — Familias 12. — Matrimonios 5. — Bautizos 11. — Vocaciones 7. — Obras de celo 9. — Asuntos importantes 14. — Consejo y protección en varios. — Gracias espirituales 18. — Idem temporales 13. — Intenciones particulares 30. — Gracias particulares, 3. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados 28.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de febrero y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 1. — San Ignacio, martir.

» 13. — Santa Catalina de Ricci.



Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por sus consocios Sor Pilar Obrador y Sor Beatriz Miarnau, que fallecieron en diciembre, y D.ª Isabel Tuduri y Sor María Gomila, fallecidas en enero último.

A. M. D. G.

A propósito de la Bula

Discutiase en 1876, en el Congreso, el hoy artículo 11 de la Constitución, y combatíalo Castelar con todas las deslumbrantes armas de su genial elocuencia; un día, contestando el tribuno á sus adversarios, preguntóles cuántos habría entre ellos que hubiesen cuidado de tomar la Bula de la Cruzada. A este hábil apóstrofe -- dice don

Juan Valera refiriendo este suceso de nuestra historia contemporánea -- "respondieron los padres de la patria con un coro de estentóreas risas, que dió la medida de sus religiosos sentimientos."

He aquí como por circunstancias del presente, la Bula ha venido á ser signo indudable de religión, y ahora puede decirse, que la familia española que no tiene y presenta la Bula, muestra prácticamente, de hecho, que no tiene religión, que no practica la religión que dice profesar;

En pasados tiempos (aun cuando ciertamente que no había en España uno sólo que pudiendo -- y será raro quien no pueda, sólo los mendigos -- tomar la Bula, no la tomase) el hecho en sí mismo considerado, de no tomar la Bula, quizá no arguyese, sin rayar en juicio temerario, un desprecio de la Religión, ni rebeldía ni pecado de intemperancia, sino simplemente una renuncia del privilegio, cosa (salvo lo que pudiera dañarse por escándalo, si lo hubiere) en sí misma lícita; puesto que cada cual puede lícitamente prescindir y hacer renuncia de lo que personalísimamente le favorece, sin perjuicio de otro, para cumplir el precepto ó ley común.

Y la razón es que no hay obligación de adquirir el privilegio, de tomar la Bula, y por tanto no hay pecado por aquello de *nullum crimen sine lege*; pero en cambio hay obligación de guardar y cumplir la abstinencia que manda la Iglesia en los días y condiciones que tiene prescripto á todos los fieles, y será siempre pecado desobedecer la ley eclesiástica ó usar indebidamente del privilegio.

La ley común en este punto concreto de la disciplina católica es la abstención de comer carne todos los días de ayuno y todos los viernes del año, ni huevos ni lacticinios durante todos los días de Cuaresma; ni finalmente mezclar carnes y pescado en una misma comida en días de ayuno.

El privilegio de la Bula (también en este punto concreto, pues á otros más se extiende la gracia ó concesión pontificia) consiste en poder comer huevos y lacticinios absolutamente todos los días de Cuaresma, y en poder comer carne los días de ayuno que no sean Vigilia conjuntamente, aunque nunca promiscuando, y guardando los demás las condiciones del ayuno.

Quien renuncia al privilegio se obliga al cumplimiento de la ley común, porque si los privilegios son renunciables, no lo son las leyes propiamente dichas *generales*, según el conocido axioma jurídico. Así, pues, todos los que no toman la Bula no pueden, sin pecado (salvo las causas excusantes que la ley general ó el derecho natural reconozcan) prescindir de las abstinencias y vigi-

lias que son de precepto de nuestra Santa Madre Iglesia.

Hoy, en España, son muchísimos más que eran antes los que no sólo no toman la Bula, sino que se jactan de no tomarla. Y no ciertamente (y para desgracia de ellos y escándalo muy verdadero de los demás), para con mayor austeridad vivir vida cristiana: sino para con mayor osadía mostrarse rebeldes á los mandamientos eclesiásticos, ó con más inverecundia contentar todo lo posible su intemperancia.

Los que obran sólo por rebeldía, notoriamente se hacen infieles: los que por destemplanza, á más de infieles se hacen también notoriamente irracionales.

Ya dijo el Apóstol (*Rom. XIV, 17*), que "el reino de Dios no consiste en comer y beber," y de este modo los rebeldes á los mandamientos de abstinencia y ayuno voluntariamente se extrañan del reino de Dios, se declaran enemigos de Dios según aquellas palabras del Salvador: "El que está conmigo, está contra Mí."

Y ya dice el doctísimo Boss, que el manjar y la bebida sustentan la vida del cuerpo, porque así lo ha dispuesto Dios: mas donde empieza el desorden, empieza la culpa; cuanto más exclusivamente se busque el placer en la comida y la bebida, mayor es el abuso y más grave la falta que se comete: los que obran de este modo son enemigos de la cruz de Cristo; su fin es condenarse; su Dios está en el vientre y su gloria en el paladar, como también dice el Apóstol: (*Filip. III, 18, 19*).

Mas no sólo ofenden á Dios y desobedecen á la Iglesia los que, rebeldes á los preceptos de la religión y por gula comen y beben á su placer y arbitrio, sino á la vez ultrajan á la naturaleza humana en su dignidad de seres racionales.

Dice el autor antes citado, y lo confirman los más sabios doctores médicos, y es de universal y diaria experiencia que "la afección desordenada de comer y beber tiene muchos grados, y el que se deja llevar de ella desciende al fin al nivel de las bestias. Deseos desordenados, codicias desenfrenadas, afección desmedida á los manjares más exquisitos y agradables al paladar, goces innobles, naturaleza, pérdida del uso de los sentidos, obscurecimiento y embotamiento de la razón, servidumbre del espíritu bajo el señorío de la materia, disminución del libre albedrío; todos estos males son efectos de la intemperancia ó gula, pasión tanto más odiosa cuanto más degrada al hombre."

He aquí el dictamen de la ciencia y de la experiencia de consumo.

Por esas anchas vías de perdición eterna y temporal, espiritual y corporal, se mueven los que por no mortificar, ni aún leve y pasajera-

mente á sus apetitos, desprecian los mandamientos de la Iglesia y desechan el privilegio de la Bula, porque para ellos no tiene fuerza de obligar la ley común á todos los redimidos por Cristo, que igualmente desechan y desprecian.

Mas otra cosa revelan hoy también los que no toman la Bula de la Santa Cruzada; es á saber, desamor á la Patria, falta de patriotismo.

El Papa Urbano II fué el primero — dice el señor Badal — que concedió esta Bula, con motivo de la Cruzada para la conquista de Jerusalén, en 1166; posteriormente la concedieron varios Pontífices con motivos análogos, como Inocencio III durante la guerra contra los albigenses en 1207; en España el primero que la concedió fué Julio II, con motivo de las guerras contra los sarracenos invasores.

Es, pues, la Bula, no solamente un indulto pontificio, una gracia singularísima, un privilegio enriquecido con inapreciables indulgencias y una como cédula de empadronamiento cristiano, sino también para los españoles un documento solemnísimo y glorioso, acreditativo de las grandes virtudes, de la fe y el heroísmo de nuestros padres, del valor hazañoso de nuestra raza en que se compendian todas las grandezas y bizarrías de aquella lucha de siete siglos; empeñada, seguida y ultimada con una serie de áureas victorias para la reconquista de la patria; de suerte que la Bula de la Santa Cruzada es para nosotros la más hermosa ejecutoria de católicos y de españoles, de ciudadanos del reino de Dios y del reino de la madre España.

Los buenos católicos y los buenos españoles seguramente toman la Bula, la guardan y veneran por razón de tan soberanos títulos; pero aún tienen que hacer otra cosa: *predicarla*, sí, para que, por amor á Dios y á la Patria la tomen tantos que hoy neciamente la desprecian.

B.

TINTA PELIKAN

Es la mejor de todas las conocidas hasta hoy.

No corroe las plumas ni se evapora, siendo muy recomendable por su firmeza.

De venta en la papelería de Manuel Sintés, plaza de Príncipe, 11.



SERVICIO OBLIGATORIO

El mismo principio altruista y democrático que informa la ley del Jurado y la del sufragio Universal inspira la del Servicio Militar Obligatorio.

¿Dará idéntico resultado negativo en la práctica?

Si hay quien se atreve á afirmar que por el procedimiento del Jurado la justicia está mejor servida que en tiempos pasados con los sistemas antiguos, yo respetaré tal opinión; pero no lograré convencerme de que el Jurado falla, en la generalidad de los casos, tan aciertadamente como lo haría el Tribunal de Derecho.

Si se me dice que la ley del Sufragio Universal permite designar representantes que ante el Poder público defiendan los intereses del pueblo

y que el pueblo con sus representantes se gobierna por sí mismo, también pasaré por ello; pero no habrá quien disipe mi profunda convicción de que es cuestión de dinero y de manejos caciquiles torcer la voluntad del pueblo y en contra de ella atrapar un acta que sirve, sintetizando, en manos de un hombre honrado para perjudicarse y en las del que no lo es para perjudicar al prójimo.

Y si hay quien afirme que la flamante ley del Servicio Militar obligatorio es más democrática, más igualitaria y más humana que la "medianja" que se ha mandado retirar, el tiempo se encargará de demostrarnos lo contrario.

Los pobres, los que no disponen de dinero, de influencias y de recomendaciones observarán bien de cerca la irritante desigualdad social, que así nos atormenta, por el compañero privilegiado que á cambio de unas pesetas está libre de prestar servicios pesados y molestos. Iguales ricos y pobres en el cumplimiento de los deberes militares, los primeros irán al ejército á romper los férreos lazos de la disciplina, á causar la desesperación de los jefes y oficiales, á desmoralizar, á ser inútiles, á avivar el odio de clases.

Hasta ahora, buenos han sido los malos cuarteles donde se han alojado los hijos del pueblo; de aquí en adelante ya se considerarán malos hasta los buenos edificios militares que utilizan las tropas, y por eso se piensa en gastar importantes sumas para hacer soberbios edificios dignos de los soldados señoritos.

¿Perdurará la ley del Servicio Militar Obligatorio?

Como subsisten las del Jurado y la del Sufragio Universal, es posible que subsista; pero las consecuencias que de la citada ley se deriven quizá sean más funestas y más perjudiciales para la nación que las que hay que deplorar con el sistema vigente en el orden judicial y en el político.

Indudablemente que hubiera sido más útil el voluntario en el ejército, al estilo inglés, que el servicio obligatorio, á la moda francesa, que vamos á ensayar.

Es lo único sano, lo único respetable, lo único fuerte que teníamos en España, el Ejército; grande en la victoria, admirable en la adversidad. Dios quiera que no se transforme esta Institución en una de tantas inútiles por imperar en ellas el privilegio, el favor y la recomendación.

PHILIPPO.



El acorazado "España"

El nuevo buque de guerra acorazado "España", construido en el arsenal del Ferrol por la Sociedad española de construcción naval, y que fué botado al agua, en presencia del Rey, es un hermoso buque, de sólida y elegante construcción.

Fué puesta la quilla hace dos años, el 5 de diciembre de 1909, y está ya terminada toda la estructura de acero, excepto las partes que han de quedar aseguradas después de colocar á bordo toda la maquinaria. Los compartimientos estancos fueron sometidos, con satisfactorio resultado, á las más severas pruebas hidráulicas.

El blindaje y la protección del "España" son los siguientes:

Una faja de coraza de flotación de 230 milímetros de espesor, de acero Krupp, cementado, con la que están cubiertas las cámaras de máquinas, las calderas y los pañoles de pólvora y de proyectiles. Esta faja se extiende hacia proa con un espesor de 100 milímetros, para terminar en placas de 50 milímetros de acero níquel, y hacia popa con un espesor de 100 milímetros, terminando con placas de 75 milímetros.

Encima de esta faja va otra, acorazada, cuyo espesor es de 50 milímetros; y encima otra de 75 milímetros de espesor, que llegando hasta la cubierta alta, protege toda la batería central.

En el extremo de popa, un mamparo, blindado con placas de 75 milímetros de espesor, completa la faja de flotación, y las dos fajas superiores se completan, también á popa, con un mamparo blindado con placas de acero Krupp, cementado, de 150 milímetros de espesor.

Las torres barbetas están protegidas por placas de 250 milímetros de Krupp o cementado, donde no existe otra protección, los cuales se reducen en espesor á 140 milímetros y 70 milímetros donde existe otra protección.

Los carapachos protectores de las torres son de acero Krupp, cementado, de un espesor de 230 milímetros en los costados, y placas de acero no cementado, de 75 milímetros, en el tope.

Con placas de acero Krupp cementado de 150 milímetros, va protegida la torre de observación del puente de popa, y la torre de combate del puente de proa, que es de forma elíptica, va protegida por placas de acero Krupp cementado, de 250 milímetros.

Todo el acero empleado en la construcción del "España" ha sido suministrado por la Sociedad Altos Hornos del Vizcaya y la Metalúrgica Duro-Felguera.

A 6,000 toneladas asciende el peso de las planchas, barras y remaches de acero que se han empleado en la construcción del casco.

La mano de obra en este material ha sido ejecutada en los talleres del astillero.

El armamento del "España" está construido por ocho cañones de 30,50 centímetros y cincuenta calibres, y veinte cañones de tiro rápido, de 10 centímetros y 50 calibres.

El peso de un proyectil para cañón de 30'50 centímetros, es de 386 kilogramos y como la velocidad en la boca del arma es de 914 metros por segundo, la energía del disparo es de 16,430 toneladas métricas.

Las máquinas son del sistema de turbinas Parsons, con una potencia colectiva de 18,000 caballos, que comunican al barco una velocidad de 19 1/2 millas.

La energía eléctrica es de 652 kilovatios.

Tal es el acorazado que en breve formará parte de la escuadra española.

Catálogo de las aves observadas en la Isla de Menorca por Mauricio Hernández Ponseti

Obra de interés para todos los menorquines.—Precio, 1'50 ptas.

De venta en la librería de Manuel Sintés, plaza del Príncipe, 11.

Menorca

Acción Social Popular

Asociación general de los católicos sociales españoles

La *Acción Social Popular* es una organización nacional, lo más sencilla posible, para sostener un movimiento popular, constante y uniforme, á la par que rápido y eficaz en su acción, á fin de luchar denodadamente contra el desorden social y trabajar de continuo en pro de la restauración cristiana de la sociedad y en bien de las clases populares.

Para ello solicita la adhesión personal de solos individuos (sin distinción de sexo, edad, condición ni estado), los cuales contribuyen á su sostenimiento, empresas y trabajos con la cuota que cada uno libremente se impone, y cuyo mínimo es de una peseta anual.

A proporción de la cantidad con que los socios contribuyen á los fines de la Asociación, reciben mayor ó menor número de publicaciones, entre las varias que edita la Oficina central, y además, todos pueden utilizar sus servicios sociales permanentes.

Para inscribirse como socio, basta indicar el nombre, profesión y domicilio (sea cual fuere el punto de residencia), y la cantidad con que se quiere contribuir anual ó mensualmente.

Al objeto de relacionar á los socios entre sí y con el Centro, y, asimismo, para facilitar la buena marcha y campañas sociales de la *Acción Social Popular*, se nombran en cada población uno ó más delegados (*gerentes*), que son, cada uno de por sí, sus únicos representantes legítimos. A los trabajos de los gerentes cooperan los socios más activos (*agentes de confianza*), escogidos por los mismos delegados.

La Asociación se propone, ante todo, juntar individuos hasta constituir una fuerza popular vigorosa, ilustrada, consciente y activa, capaz de oponerse á la acción invasora de los errores y tendencias contra el orden social cristiano, y de actuar constantemente el programa salvador de las reivindicaciones y soluciones católicas en bien de todas las clases sociales y, de un modo especial, de las más necesitadas y numerosas.

A este fin se procura despertar en los socios la conciencia de los deberes sociales según las exigencias de cada momento, y ofrecerles las enseñanzas, orientaciones y medios prácticos para intervenir con eficacia positiva en la solución de los grandes problemas sociales que sin cesar se plantean en el campo de acción de la vida moderna.

Para conseguir tan levantados propósitos cuenta la Asociación con los poderosísimos resortes de su peculiar organización y con el funcionamiento constante de su Oficina de Trabajo—centro común de doctrina, propaganda y organización social—con sus múltiples secciones y servicios permanentes.

Ningún católico que se precie de conocer y cumplir sus deberes sociales, puede dejar de inscribirse en la *Acción Social Popular* y de contribuir con su concurso personal á su acción y desarrollo.

La Oficina Central de la *Acción Social Popular* está domiciliada, calle del Duque de la Vic-

toria, 12, principal.—Apartado, 273.—Barcelona.

El pasado viernes 9 tuvo lugar, en el Gobierno militar, la junta de señoras que actualmente trabaja por conseguir la mayor recaudación posible con destino á la suscripción nacional que ha de socorrer á los heridos y familias de fallecidos en la campaña del Riff.

Asistieron todas las Señoras de la Junta, con muy pequeñas y justificadas excepciones, y dominó el mayor entusiasmo para lograr que la recaudación alcance la máxima cifra que sea posible. Se tomaron varios acuerdos, que oportunamente irán conociendo nuestros lectores, y se hizo la colecta entre las señoras presentes, que dió muy satisfactorio resultado.

Se acordó volverse á reunir de nuevo en la tarde de hoy, y que se ampliase la junta con las señoras que figuran en la siguiente relación, á las cuales, y por ignorar muchos domicilios, ruega, por nuestro conducto, la Señora Presidenta, que asistan á la citada reunión, por lo que, en nombre de la Junta, y en el suyo propio, les anticipa las gracias:

- D.^a María de Aguirre y Vinent.
- “ Margarita Salvá de San Martín.
- “ Magdalena Cheli, Vda. de Febrer.
- “ Mariana Prieto de Mesa.
- “ Magdalena Seguí y Oliver.
- “ Concepción Albertí de Pons.
- “ Juana Coll, Vda. de Monjo.
- “ Adela Victory de Llanas.
- “ Margarita Estelrich de Billón.
- “ María Villalonga de Pons Marqués.
- “ Práxedes Germán, Vda. de Mateo.
- “ Antonia Albertí, Vda. de Sanz.
- “ Juana Monjo, Vda. de Pradas.
- “ Catalina Llambías de Ballester.
- “ Emilia Seguí de Mir y Saura.
- “ Catalina Moisi.
- “ Agustina Codina de Beltrán.
- “ Margarita Ferrer de Cantó.
- “ Enriqueta Feijoo, Vda. de Tabuena.
- “ Antonia Villalonga de Fornals.
- “ Concepción Llanas de Vidal.
- “ Rita Martorell de Mateo.
- “ Ana Martorell de Moreno.
- “ Magdalena Moncada de Moreno.
- “ Manuela Quevedo de Cardona.
- “ Mercedes Orfila de Oria.
- “ Isabel Orfila de Biale.

Al atardecer del domingo fué conducido al Cementerio católico de esta ciudad, el cadáver del señor D. Diego Jover Comellas, Procurador y Gerente del “Crédito Mercantil de Menorca”, fallecido en la madrugada del mismo día, después de larga enfermedad, habiendo recibido los últimos Sacramentos. A dicho religioso acto asistió numeroso y escogido concurso, demostrándose las generales simpatías de que gozaba en Mahón.

Descanse en paz el alma del finado, y al enviar á su atribulada familia nuestro más sentido pésame, rogamos á nuestros lectores tengan presente en sus oraciones al extinto señor Jover Comellas.

(D. E. P.)

El domingo último terminó la solemne Novena en honor de la milagrosa Virgen de Lourdes, en la parroquia del Carmen; habiéndose visto muy concurrida, particularmente en las misas de Comunión y Mayor.

En la Junta general de ganaderos, celebrada el domingo último, fueron elegidos: Presidente, D. Juan de Vidal y Olivar; Tesorero, D. Juan Mesa Vinent; Secretario, D. Francisco Vidal de Sintés; y Vocales, D. Francisco Alberti Vidal y D. Juan Garriga Orfila.

Los vapores de esta Compañía marítima y el “Bellver” de la de Palma, han conducido estos días buen contingente de reclutas, destinados á prestar sus servicios en los diferentes Cuerpos de guarnición en esta Isla.

La parroquial iglesia de Santa Eulalia de Alayor, ha celebrado estos días en honor de su ínclito Titular, solemnísimas Cuarenta Horas, las que, como siempre, se han visto muy concurridas, y suntuosísimos han sido los actos practicados en los mismos. Han predicado elocuentes sermones, algunos Prebendados de esta Catedral de Menorca y otros oradores Sagrados.

Los Rdos. Padres Capuchinos, encargados de la predicación cuaresmal en las parroquias de esta Diócesis, son:

- En Mahón, el P. Esteban de la Torre.
- En Villa-Carlos y San Luis, el P. Bernardino, de Mataró.
- En Alayor, el P. Doroteo, de Barcelona.
- En Mercadal, San Cristóbal y Ferrerías, el P. Emilio, de Villaler.
- En Ciudadela, el P. Miguel Arcángel, de Barcelona.

Los expresados predicadores son aguardados aquí para el próximo viernes.

Por conducto del señor Jefe de E. M. de este Gobierno Militar, la virtuosa Señora D.^a María de Cárcer de Gómez Pallette ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la Memoria de la Asociación de Señoras, presidida por Su Majestad la Reina, para arbitrar recursos á las familias de los muertos y á los heridos en la campaña del Riff de 1909.

Según vemos, la suma que se recaudó entonces en toda España alcanzó la cantidad de 2,403.435'88 pesetas.

Al agradecer á la Excm. Señora de Cárcer de Gómez Pallette este obsequio, nos complacemos en manifestarle el testimonio de nuestra consideración más respetuosa y ofrecerle nuestras modestas columnas en cuanto podamos cooperar á la patriótica y benéfica obra que ha iniciado en esta ciudad.

Pasado mañana viernes, á las 7 y media, se dirá en San Francisco una Misa de comunión por el alma de D. Diego Jover Comellas (q. e. p. d.) Terminado el Santo Sacrificio se cantará un Responso. Ofrece dichos sufragios esta Adoración Nocturna, en virtud de precepto reglamentario, por pertenecer dicho Señor al Consejo Directivo. Se ruega á los adoradores la asistencia.

Imp. de M. Sintés, á cargo de F. Fábregues Pons
Plaza del Príncipe, 11.—MAHÓN

Anuncios

OBRA NUEVA

Cartilla de profilaxia antituberculosa para las escuelas de instrucción primaria

por **D. LORENZO PONS MARQUÉS**

Licenciado en Medicina y Cirugía

y **D. LORENZO LAFUENTE VANRELL**

Capitán de Infantería

Trabajo premiado con Mención honorífica en el Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis

PRECIO: 1,25 PESETAS

De venta en la librería de Manuel Sintés Rotger, Plaza del Príncipe, 11, MAHÓN

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

MANUEL SINTÉS ROTGER

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11. - MAHÓN

Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose bajo pedido cualquier obra que se desee así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París.

Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música.

Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía. — Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina.

Variedad en tarjetas de visita.

Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos.

Albums para postales. — Mapas de la isla de Menorca.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renaud y Ville de Paris.